

el Gobernador

*Gobernador*

Nº 2.

el Gobernador interino.

*Gobernador interino*

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia once de enero de mil novecientos sesenta y siete, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Ministro Alfonso Gosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya cumplido su fielmente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo jueves, dia trece de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

el Secretario interino.

Nº 3.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria en la Comisión Municipal Permanente el dia 13 de enero de 1967, en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y tres minutos del dia trece de enero de mil novecientos sesenta y siete, se quinientos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Ministro Alfonso Gosa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Benítez de Alcalde, D. Guillermo Surela Meléndez, D. Pablo Forn Gralla, D. José Frau Bou, D. Juan Hidalgo Miralles, D. Joan María Fiol Gur, D. Francisco Gómez Muñoz, el Interventor de Fondos D. Agustín Cabella Ferrando, y asistidos de suj, el informante secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y quinientos, el Sr. Presidente abre

la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se agrega por unanimidad.

2. Se acuerda autorizar el traspaso del piso n.º 01-34 del Mercado del Olivar, al señor Juan Crespi Cuart, por cesión voluntaria de su dueño D. Antonio Gorreas Bermejano, propietario del Mercado del Olivar.

El nuevo concesionario se subroga en derechos y obligaciones del anterior, debiendo cumplimentar todos los requisitos establecidos en reglamento y acuerdo, así como constitución de fianzas, derechos de explotación y cuotas que se le señala.

Se establece como fecha de caducidad en la explotación del referido piso, la del día 30 de noviembre de 1993.

3. Seguidamente se acuerda dar lugar al recurso interpuesto por Dña Margarita Cabot Blouar contra multa sin efecto y cuota que lleva el número 205 y por importe de 1.492,79. Señalando que tal multa fue impuesta por contribuciones especiales recibidas por don Juan Cabot Blouar de la calle de Drago, número 21, nombre de Dña Margarita Cabot, en el año 1989, y dejando sin efecto el recibo presentado por Margarita Cabot, en representación de Dña Antonia Crespi Bermejano, propietaria en realidad del piso 1º de la finca n.º 211 de la calle de Drago.

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos que se insertan a continuación:

4. Se acuerda aprobar la validez del acto licitatorio celebrado el día 3 de mayo del presente año y adjudicar definitivamente las obras de pavimentación y subasta para contratar las obras de pavimentación, tramo pavimentación, asfaltica y relleno de zonas de un callejón.

Tramo de la calle Bonal entre calle Llerena y la de Bartolomé Pérez (parte) de los marramallas de este plan, al contratista S. Juan Perelló Cerdá, por un importe de 120.000 pts, por ser la obra ventajosa e conveniente para el Ayuntamiento, por el menor de los condicionales supuestos en el efecto de tal contrato, inserto en el B.O. de esta Provincia n.º 15.620, en

respondiente al dia 8 de Diciembre pasado; todo segun  
por parte de dicho licitador se han cumplido los  
formalidades legales para tales casos, habida con  
referencia de no haberse producido protesta ni  
reclamacion alguna en el plazo señalado en el art.  
36 del vigente Reglamento de Contratacion de las  
juntas locales, contra la adjudicacion del Re-  
mitante y que a los efectos previstos en el art. 49, que  
tanto 2º del mencionado Reglamento, se proceda  
a la formalizacion del correspondiente Contrato,  
debiendo el remitante constituir la junta de  
licitacion de 7.495'09 pts. señalada en el pliego de con-  
diciones aprobado. Asi como se desvela en los pliegos  
licitadores el deposito provisional que constituyeron  
en su dia para poder hacer parte en dicha li-  
citacion. El monto de subasta en balsa era de 184.377'26  
pts, representando una balsa de 84.377'25 pts.  
En este instante entra en el Salón el Dr. Tous.

5. Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se  
se acuerda aprobar inserta la continuacion:  
proyecto y presupuesto. Primero.- Aceptar la peticion que formularon José Ma-  
do Construcción y sus socios, en nombre propio y en el de los proprie-  
tarios, concurriendo a tal licitacion con calle Barrios, San Agustin, q-  
dles de Alcalá, p. por la consecuencia y de acuerdo al proyecto alem-  
bells con calle Mayor propuesto, por un importe de contrato de 2827.361'86  
pesetas, realizarlo y ejecutarlo por el Directorio Municipal Dr. Gil  
proprietarios con la y, bajo su dirección, autorizar la ejecucion de las  
coleboracion entre obras de construcción de una escultura en el Pa-  
rque de este Ayuntamiento (San Agustin).  
Segundo.- Que el título de ayuda, dando la no  
duplicidad de las obras solicitadas, y atendiendo  
su carácter municipal, colaborara con el abono del  
20% de la cantidad objeto del presupuesto de con-  
trato, así como en el de los conceptos de honoraria  
y gastos directos, honorario directorial y gastos  
de conservacion, o sea, 5.293'09 pts., 1.588'88 pts. y

1.925'08 pts, respectivamente.

Tercero.- Que el cargo resultante de la aplicación del 20% sobre 224.361'86 pts., o sea, 45.473'7 pts. (cena reúne y fines en el cumplimiento de su función) se satisfaga en favor del Contratista designado D. Pablo Barbero Muñoz, con cargo al Presupuesto General de Urbanismo vigente en su Cap. VI, art. 1º Partida 1<sup>a</sup>.

Charto.- Que previo a dicho pago, el Arquitecto Municipal Sr. Vidi, autor del Proyecto, declare en su favor este Precio. Difuncimiento de la determinación de la obra para su ejecución correspondiente.

Quinto.- Que en son de aplicación contribuciones y recárgas, al sufragar los interesados el 80% del valor de la obra.

Con este instante sale del Salón el Dr. Zquierdo.

6. Seguidamente se acuerda aprobar la realización y se acuerda realizar pago a D. Juan Perello Cerdá, de 36.700 mts de piedra, con y pago horadado 367'00 m<sup>2</sup>. maderados de pavimentación, a terrazo, piso de ferroso, sin escurrimiento y otros en la calle Iglesia calle San de San Donato, que abarca en total 26.604'14 pts. incluidos el 15% de beneficio industrial y fáctico de Guipresas, 2'70%.

Entibular la citada cantidad al contratista D. Juan Perello Cerdá, en cargo a la consignación del Cap. VI, art. 1, partida 1<sup>a</sup> del Vigente Presupuesto de Gasto, Urbanismo.

7, 8 y 9. De lo seguido se acuerda otorgar los permisos para la ejecución de obras de particulares, que se relacionan a continuación:

10. para obras a favor D. Juan Lliser Campaner, adición piso, en finca de la Ej. Toda, del Pd. San Fermín). Las obras no exceden de siete meses.- D. José y Joaquín Oliver Amigó, proveedor a la adición de un piso en la Ej. Capitán Valdés. Las obras no excederán de ocho meses. D. Gabriel Llorente y Brusca, construir edificio en

la calle Flecha Roca Barceló, las obras no excederán de Dicho meses.- a D. Francisco Moltsblack Ramus com  
pimir fijea en Piso Nuevo de suyo (Casa Vermella) las obras no excederán de Veinte meses.- a D. Pe  
dro Antonio Lloret Almenar y D. Juan Rubí Calatayud, pro  
veeder o la adición de plantas, en suyo de  
el piso. D. Las obras no excederán de Veinte mes.  
D. Miguel Gavila Ferrà, efectuar obras de refor  
ma en la fija de Cardeval Rossell n.º 86. D. Las obras  
no excederán de treinta días.- D. Rafael Pouar  
Pouar, para en la fija en construcción de la e  
tapa a calle 3, introducir mas modificaciones,  
en la distribución interior. El plazo para las obras  
sería el mismo que le fije el jefe del dho. - a D. Guill  
ermo Gómez Gaya, construir fija en Avda del  
Cid n.º 1. D. Magdalena de Rubí. D. Las obras no excede  
rán de Días y Ochos meses.- D. Dña. Catalina Peral  
litjar, efectuar obras de ampliación en la casa  
de suyo. Carreras. D. Las obras no excederán de diez mes.  
D. Juan Moreno Santana, construir fija en la fr  
anquillón don Paq, solar n.º 81. D. Las obras no excede  
rán de Días y Ocho meses.- a D. Miguel Taberner Ruiz  
Ferrà, proveeder o la adición de plantas, en la calle  
Gilda. D. Las obras no excederán de treinta meses.- a D. Pa  
blo Oliver Sánchez, proveeder o la adición de plantas  
en la casa Florencia, 5-7. D. Las obras no excederán de quin  
ce meses.- a D. Antonia Lasso Bous, adiciones de plan  
tas en la calle Quirós 200. Carretera Militar. D. Las  
obras no excederán de Veinte meses.- a D. Antonio  
Borja Millán, para proseguir las obras de reforma  
de la planta baja y adición de un piso, en el Piso  
Nº 1 de la Vila Bonaç. Bons. D. Las obras no excederán  
de Dose meses más.- a D. Antonio Barceló y Gobern,  
proveeder o la adición de plantas a una fija  
de la c. Sonja Fortes. D. Las obras no excederán  
de Veinte y Cuatro meses.- a D. Miguel y D. Francisco

Castelló Dols, proceder a la adición de una planta ático, en la ej Horacio aug. a San Antonio de la Playa (Plaça Pastilla). Las obras no excederán de veinte y una tres meses. - A Dña Catalina Benítez Salva, efectuar obras de modificación en las obras existentes en adición, hizo, en las casas aug. a Cuartel. Las obras no excederán de treinta días. - A la Junta de Protección de Menores y en su representación a D. Carlos Díaz Reg de Horcajuelo Martínez como Presidente de la misión, proceder a la adición de una aula sobre la edificación de la Junta de la ej Gabriel Sabater. Las obras no excederán de Dicho meses. - A D. Juan Matas Botella para adición de una planta juzo sobre planta baja en la ej 127 Carrascal. Las obras no excederán de los diez meses.

8.- Conceder permiso a D. Juan Matas Muñoz, para en unos terrenos de su propiedad, sitos en la carretera de Palma a Miquicor, P. K. 16- construir un edificio arregladamente a los nuevos planos rectificados que acomodanía presentados en fecha 10 de noviembre de 1986 y suscritos por el Arquitecto D. Sebastián Galmudi. Las obras no excederán de diez y Dicho mes y no podrán iniciarse sin que conste en el Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripción de la juez "su calidad de inmueble sin la previa licencia municipal de parcelación".

9.- Conceder permiso a D. Bartolomé y D. Cayetano Fuster Aguir, para en una parcela de su propiedad sito en término de Gavà, según plano de censado, constar, construir un edificio arreglado, acuerdo a los planos que acomodanía y suscritos por el Arquitecto D. José Ferragut, obviando sujetarse a las condiciones de la Declaración Provincial de Baleares de uno con terreno se le dará trámite y solo, no pudiendo obrar diligencias en las obras hasta tanto no cumpla

de el nombramiento de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que cumpla el Requisito de la Propiedad para su construcción de la "verificación de la licencia" su validad es inválida sin la previa licencia municipal de parcelación".

Todos los permisos relacionados se conceden en las mismas condiciones de validez, que figuran en sus propios expedientes, detallados en el acta de la Asión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, de día 4 de mayo de 1.965.

10, 11, 12, 13, 14, 15 Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas de acuerdo a las que se insertan la continuación:

10. Denegar el permiso solicitado por D. José Plaquer Sánchez para verificar en su solar de su propiedad sito en la calle Molaga de esta ciudad arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Francisco de Ojea Pérez. - Se fundamento la desestimación en que el solar de referencia está afectado por el Plan de 1.943, vigente en lo que respecta a alineaciones y vías urbanas, si bien redactando un Plan Parcial para resolver el problema creando en este barrio, no se puede prever con respecto al mismo hasta la aprobación definitiva de dicho Plan Parcial por la Superioridad.

11. Denegar el permiso solicitado por D. Bernardo Tidal Ballester para construir un edificio en solar de su propiedad sito en Camino Los Faigos (para Francisco) de este término municipal, arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Francisco Gutiérrez Pérez. - Se fundamento la desestimación en que, por coincidir con los O.O.M.U. para los Zonas de Terrazas, los rotulizos solo podrían tener una altura inferior de 1 m., condición que no cumple el proyecto presentado; haciéndose constar, por otra parte, que

la Delegación Provincial, que no halla inconveniente en su informe señala, entre otras condiciones, la siguiente: "16º - La distancia mínima entre el eje o control del camino y la parte más cercana de la obra será de (3) tres metros".

12.- Denegar el permiso solicitado por D. Martín Ramírez para poder adicionar planta fijo sobre la planta baja de su propiedad sita en la calle Beltrán de esta Ciudad, arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Cristóbal Molberti. - Se pide averiguar la destinación en que en la Zona Urbana Tardón, en que ubica dicha construcción, por acuerdo con las Ordenanzas para las Zonas Bifurcadas, el sótano en fondo solo puede ser de 1 m. de ancho como máximo, así como es el informe emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, que dice: "Aprobando el proyecto del presente expediente se advierten los siguientes extremos: A) Al quererse proceder a la división o transformación de viviendas o plantas, es necesario precisar el actual destino de las viviendas. B) Los habitáculos apartamento constan de cocina-estar-comedor-dormitorio, lo que incumple las normas 1º y 6º de la Orden de 29-9-44. Por lo que esta Delegación no puede acceder a lo que se solicita".

13.- Denegar el permiso solicitado por D. José Antonio Mata para adicionar una planta fijo sobre planta baja de su propiedad sita en la calle Crédito Balear de esta Ciudad, arreglándose a los planos presentados del Arquitecto D. Manuel Casanella. - Se pide averiguar la destinación en que, al estar ubicada dicha casa en Zona Urbana Tardón según el Plan General de Ordenación en vigor, debe la planta que se quiera una separarse tres metros de la alzamiento oficial de la calle (art. 203 de los vigentes O.O.M.H. de la Construcción).

14.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Salas Ximelis para construir una vivienda en planta baixa en solar de su propiedad sito en la calle ~~Av. del Arroyo~~ de este término Municipal, arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Fernández, que se fundamente la desestimación en que para el sector sobre que radica el solar en que se desea edificar existió acuerdo plenario (fechado 8-7-1966) de cesión por un año de concesión de licencias de edificación (B.B.OO. de esta Provincia de 30-7-66 y 16-8-66) a los fines de proceder a la redacción del Plan Parcial de Ordenación de la Playa de Palma y zona de influencia.

15.- Denegar el permiso solicitado por D. Díez Sicasas asij para construir un chalet en solar de su propiedad sito en la urbanización "La Encina" de este término Municipal, arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Francisco de Olega Ferrer. Se fundamente la desestimación en que la urbanización de referencia se halla pendiente de la recepción Municipal de vías y servicios y, por tanto, las parcelas propietarias de la misma, no han adquirido la condición de solares (Art. 6º de la Ley sobre Regulación del Suelo y Urbanización Urbana de 12 de Mayo de 1.956), y en el informe emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de la Gobernación, que dice: "Desarrollando el proyecto del presente escrito, se advierte que la cuota del suelo, como cumple la norma 2º de la Orden de 29-2-44, al quererse edificar a través de un dormitorio por lo que esta Delegación no puede acceder a lo que se solicita".

16.

Seguidamente se acuerda estimar el recurso de reposición acordado estimar sencillo interpuesto por D. Antonio Fontanet Obrador, en el recurso de reposición interpuesto de esta C. M. Permanente, de 29-7-66, y con el mismo interpuesto posteriormente, autorizarse para en un solar de su D. Antonio Fontanet propietario, sito en la calle de Losaderos, esquina Bajuras Ribas, proceder a la construcción de un edificio, según proyecto presentado en 22-6-66 y



inscrito por el Arquitecto D. José M. Falión, señalándose  
un plazo de ejecución de las obras de treinta meses.

17. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se

se acuerda delegar a su vez a continuación:  
que sea delegada la petición de la Compañía de Gas y  
Agua corriente en calle Alfonso XIII, para llevar a efecto los trabajos de apertura  
de la calle y generaliza de unos zanjas para instalación de cable subterráneo  
y que por los servicios de B. y. en las calles Zulo y Gral. Goded, de esta Ciudad,  
se informe correspondientemente atendiendo el informe emitido por los servicios técnicos  
y investigue si la obra municipal de Iluminación, en el sentido de que debiendo  
ha sido realizada se instalar cables para alumbrado público en la zona  
sin permiso.

de acuerdo paralela a la calle de la Zulo, y dada la  
estructura de la misma, sería conveniente que los cana-  
lizaciones de G. C. P. A. discurren por la otra parte  
paralela y próxima a los jardines.

Dante la posibilidad de que la obra este realizada,  
que por los servicios competentes se investigue y con-  
firme si la obra ha sido realizada sin permiso.

18.

Seguidamente se acuerda autorizar a Gesa para que  
se acuerda autorizar a Gesa para que  
se proceda a verificar las obras de sustitución de líneas  
que a Gesa para otros existentes por líneas subterráneas, en las ca-  
stiliosas líneas de las vías de José Pérez Motta, y 265, según pliego y que  
seas por subterránea, lo que aconsejaron, debiendo realizarse dichas  
en calle José Pérez Motta por bajo las vías que en dichos viaductos se tra-  
tarán.

1150 m. de longitud. La conducción quedará a un  
metro de profundidad, como mínimo, de la restaurante  
actual, no procediendo la abertura, alineación y  
colocación de bordillos en la calle de Pérez Motta y 265,  
que se solicita para este caso, lo que que los viaductos  
mencionados los estén situados en el Polígono de  
Berona, si bien en el tramo que nos ocupan, se pro-  
cederá parte del perímetro de delimitación de  
dicho Polígono, todo ello según informe de los servi-  
cios técnicos municipales.

Porver estas obras se consideran violadoras las  
condiciones de extensión que tienen en su vez

ultimo expediente de concesión y transmisores en el  
acta de la sesión celebrada por la C. M. Peruana en  
febrero de 1965, otorgándose un plazo  
de ejecución que no excederá de un mes, con garantía  
mínima de 12 meses.

19. 20 y 21. Seguidamente, en las mismas condiciones de su  
de acuerdo autorizare, que figuraron en sus respectivos expedientes de con-  
zar apertura de cesión y en el acta de la sesión celebrada por la C.  
Junta de Fomento y la Cia. Telefónica Nacional,  
para la apertura de los siguientes servicios, con una  
profundidad mínima de un metro desde el borde  
superior del pavimento hasta el nivel de la calzada:  
A Guaya: En calles de "C" y Fortesa, 207, F. Justicia, Juan  
Lebrija, Pintor de Pabla, R. de Mandariz, Castillejos Cap.  
M. Venz, Bulevar Coll Laus-Simón, S. Gabriel, Poroto, Al-  
cina, con plazo de 10 días cada prolongación.  
A Cia. Telefónica Nacional. - Instalar canalizaciones  
subterráneas en calle Soldado S. Autolíz, Felipe II, Colm.  
re Padre Molina, Cap. Salom y Vicente S. Soria, Dragón  
Fijo Fortesa, Colliure y Soldado A. Autolíz, Comandante  
Gibert de la Cuesta, C. Salom, q. Riera, Huertos, Chiquitos,  
F. Fijo Juani, atravesando B. Muntauer. Instalación  
de postes en Soldado S. Autolíz, 1, y Comandante Gi-  
bert de la Cuesta, 1; con plazo de diez días para días  
de cabalización.  
En calles Dragones, e instalación de 9 postes en calle Padre  
Cerdá, con plazo de 10 días para ejecución.  
Baut. Gera, Guaya como la Cia. Telefónica Nacional,  
deberán comunicarse entre si el inicio de las obras, a  
efectos de evitación de interferencias.

22. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que  
se acuerda aprobar y insertar a continuación:  
puesta relativa a que por los servicios técnicos municipales, en fecha 9 de  
dicho año, se licita la ejecución de las obras de ampliación del sistema de alcantarilla  
y saneamiento, a fin de expresar el desarrollo de las obras de ampliación en el Consejo

elitos informe comuny del Generalísimo Franco, de las obras de ampliación en el Pueblo de Envigado del Generalísimo Franco, de esta ciudad, obras otorgadas a D. Bartolomé Rayon Sarmie por la Comisión Municipal Permanente en fecha 8 de julio pasado, tiene la siguiente subasta y por un presupuesto total de pesos 2.185.879'33. Del ultimo monto presentado, asciende a la cantidad de 379.245'40 pts., dirigido a las siguientes partidas:

|                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| Obras en material y beneficio: | 362.763'34 pts. |
| Honorarios de Arquitecto:      | 10.262 - pts.   |
| Honorarios Aparejador:         | 3.075'60 pts.   |
| Acostos de Subvención:         | 3.154'46 pts.   |
| Total,                         | 379.245'40 pts. |

Siendo que el monto presupuestado supera la cuinta parte del inicial de las obras, condición señalada en el artº 54 del Reglamento de Contratación de Obras Municipales Locales y establecida del caso especificado en el apartado d) del mismo, a efectos del trámite legal de dicho expediente, debe ser informado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ya que, como se desprende de la Memoria, se trata de obras de interés público.

En este instante sale del Salón el Hno. Sr. Alcalde y pasa al despacho la Presidencia el Sr. Gutiérrez.

23. De lo seguido se acuerda contratar los servicios del Señor Morel, para la prestación de los servicios de carácter industrial. Sr. Morel. Técnicos, hasta que se cubra su propiedad, dicha plaza en el correspondiente Concurso-Oposición, que pronto se cubra la plaza en propiedad, dando la existencia de plaza por cuenta del plazo siguiente en el presupuesto de 1.967, o razón de 4.845 pts. mensuales, todo ello de conformidad con el artº 9º, n.º 2 del Regl. de 20 de julio.

24. Se acuerda que se acuerda aprobar el acto del Presidente nombrado ayer por el Comisionado Jefe de

bramiento condición de una plaza de Oficial Técnico Administrativo  
en el cargo Of. T. en la Dirección de Contabilidad, que dice así:  
Contabilogof. S. Rafael. En prueba de lo anterior se expide la presente  
Borrador, donde se acuerda en su solo efecto, como propuesta al Dr. C. M. P.  
maestro, de nombramiento para el citado cargo  
de Oficial Técnico Administrativo de Contabilidad,  
a favor de D. Rafael Borrás, quien, condicionando  
que a que él el plazo señalado en los Borrados  
de la Convocatoria, presente los documentos exigidos  
en la misma, suscrito todos los miembros del  
tribunal con el secretario, que certificó y dio fe  
según apunte se acuerda darse por enterada del

25. se acuerda darse siguiente Decreto de la Alcaldía:  
por enterada con el informe y la propuesta de  
Bravos Policias la Secretaria General que tiene de los asuntos  
Municipales, por los buques que no cumplen las disposiciones legales  
vigentes, y como consecuencia del resultado de la  
Oficina convocada y celebrada, vengo a nombrar  
para el cargo de Policía Municipal de esta Corporación  
con arreglo a lo determinado en los Borrados  
que han regido la convocatoria, a los aspirantes  
que se relacionan, dando cuenta de ello a la Co-  
misión Municipal Permanente:

D. Fulgencio Fernández Martínez, D. Bartolomé Pastor Gara-  
t, Andrés Gibert Cañadas, D. José Crespi Sánchez, D. Joa-  
quín Esteban Ros, D. José Bestard Boix, D. Pedro Olmeda  
Mayol, D. Mateo de Obrador Pele, D. Miguel Bouis Ferrer,  
y teniendo a D. Miguel Bouis Ferrer, se efectúa el nom-  
bramiento, como excepcional, condicionando a la  
falta de posesión tan pronto sea llevado del ser-  
vicio militar, estremo este que acreditará debidamente.

26. Dicho seguido se acuerda autorizar la continuación  
se acuerda autorizar aún en el servicio activo, al Director Jefe del Sa-  
continuación en servicio laboratorio Municional, D. Bernardo Gómez Trío  
activo a q. Bernardo Gómez no proceder de oficio declarar su jubila-  
ción, Director Laboratorio Ebro, en respecto a los derechos adquiridos, con lo

que al art. 13 del Reglamento del extinguido Municipio de Funcionario Municipales de este Departamento.

27.

Seguidamente se acuerda el reintegro del Policía que acuerda reintegrarse seguidamente se acuerda el reintegro del Policía Municipal Gregorio Gómez Casero Rodríguez, en virtud de que el mismo dijo haber trabajado conforme a su categoría y en relación con lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Gobierno Local, y de llevar más de un año en la situación referida.

Si en este Estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores distinguidos al auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentados escusa legal los que han dejado de asistir el Dr. Presidente, siendo la hora veinte y una, finalizar la sesión de la que se extiende la presencia de este acto de festejo lo cual certifico

Atentamente

Alvarado

Fad

Gómez

Puente

C.P. Interventor

Alvarado

Serrada

Alvarado

Domingo Boza

Boza  
Gómez

Gómez

C.P. Secretario interino,  
Gómez